NUM. 162.

# GACETA DE BUENOS AIRES



DEL MIERCOLES 1º DE MARZO DE 1820.

## PUBLICACION DE LA PAZ.

*D. Hilarion de la Quintana Coronel Mayor de Ejercito, y Gobernador interino de esta Provincia.*

Por cuanto la Junta de Representantes Electores acaba de pasarme el tratado celebrado y ratificado entre los gobiernos de Entre Rios, Sta. Fe, y Buenos Aires, cuyo tenor es como sigue.

Convencion hecha y concluida entre los gobernadores D. Manuel de Sarratea de la provincia de Buenos Aires, de la de Sta. Fe D. Estanislao Lopez, y el de Entre Rios D. Francisco Ramirez el dia 23 de Febrero del año del Sr. 1820 con el fin de poner término á la guerra suscitada entre dichas provincias, de proveer á la seguridad ulterior de ellas, y de concentrar sus fuerzas y recursos en un Gobierno Federal, á cuyo efecto se han convenido en los artículos siguientes.

Artículo Primero. Protestan las partes contratantes: que el voto de la nacion y muy en particular en las provincias de su mando respecto al sistema de gobierno que deba regirlas, se ha pronunciado en favor de la federacion, que de hecho admiten. Pero que debiendo declararse por diputados nombrados por la libre eleccion de los pueblos, se someten á sus deliberaciones. A este fin elegido que sea por cada provincia popularmente su respectivo representante, deberán los tres reunirse en el convento de San Lorenzo de la provincia de Santa Fe á los sesenta dias contados desde la ratificacion de esta convencion. Y como están persuadidos que todas las provincias de la nacion aspiran á la organizacion de un gobierno central, se compromete cada una de por sí de dichas partes contratantes á invitarlas, y suplicarlas concurran con sus respectivos diputados, para que acuerden cuanto pudiere convenirles y convenga al bien general.

Art. II. Allanados, como han sido, todos los obstáculos, que entorpecian la amistad y buena armonia entre las provincias de Buenos Aires, Entre Rios y Santa Fe, en una guerra cruel y sangrienta por la ambicion y criminalidad de unos hombres que habian usurpado el mando de la nacion, ó burlado las instrucciones de los pueblos que representaban en Congreso, cesarán las hostilidades, desde hoy retirándose las divisiones beligerantes de Santa Fe y Entre Rios á sus respectivas provincias.

Art. III. Los gobiernos de Santa Fe y Entre Rios por sí, y á nombre de sus provincias, recuerdan á la heróica provincia de Buenos Aires, cuna de la libertad de la nacion, el estado difícil y peligroso á que se ven reducidos aquellos pueblos hermanos por la invasion con que los amenaza una potencia extrangera, que con respetables fuerzas oprime la provincia aliada de la Banda Oriental. Dejan á la reflexion de unos ciudadanos tan interesados en la independencia y felicidad nacional, el calcular los sacrificios que costará á los de aquellas Provincias atacadas, el resistir un ejército imponente, careciendo de recursos, y aguardan de su generosidad y patriotismo auxilios proporcionados á lo árduo de la empresa, ciertos de alcanzar cuanto quepa en la esfera de lo posible.

Art. IV. En los rios Uruguay y Praná navegarán unicamente los buques de las provincias amigas cuyas costas sean bañadas por dichos rios. El comercio continuará en los términos que hasta aqui, reservándose á la decision de los diputados en congreso, cualesquiera reformas que sobre el particular solicitasen las partes contratantes.

Art. V. Podrán volver á sus respectivas provincias aquellos individuos que por diferencia de opiniones políticas hayan pasado á la de Buenos Aires ó de esta á aquellas, aun cuando hayan tomado armas y peleado en contra de sus compatriotas; serán repuestos al goce de sus propiedades en el estado que se encontraren, y se hechará un velo á todo lo pasado.

Art. VI. El deslinde del territorio entre las provincias, se remitirá, en caso de dudas, á la resolucion, del congreso general de diputados.

Art. VII. La deposicion de la antecedente administracion ha sido la obra de la voluntad general por la repeticion de crímenes, con que comprometia la libertad de la nacion, con otros excesos de una magnitud enorme: ella debe responder en juicio público ante el tribunal que al efecto se nombre: esta medida es muy particularmente del interes de los gefes del ejército federal, que quieren justificarse de los motivos poderosos que les impelieron á declarar la guerra contra Buenos Ayres en noviembre del año próximo pasado, y conseguir con la libertad de la provincia de Buenos Aires, la garantia mas segura de las demas unidas.

Art. VIII. Será libre el comercio de armas y municiones de guerra de todas clases en las provincias federadas.

Art. IX. Los prisioneros de guerra de una y otra parte serán puestos en libertad despues de ratificada esta convencion, para que se restituyan á sus respectivos ejércitos ó provincias.

Art. X. Aunque las partes contratantes están convencidas de que todos los artículos arriba expresados son conformes con los sentimientos y deseos del Exmo. Sr. Capitan general de la Banda Oriental D. José Artigas, segun lo ha expuesto el Sr. Gobernador de Entre Rios, que dice hallarse con instrucciones privadas de dicho Sr. Exmo. para este caso; no teniendo suficientes poderes en forma, se ha acordado remitirle copia de esta acta para que, siendo de su agrado, entable desde luego las relaciones que puedan convenir á los intereses de la Provincia de su mando, cuya incorporacion á las demas federadas se miraria como un dichoso acontecimiento.

Art. XI. A las 48 horas de ratificados estos tratados por la junta de electores, dará principio á su retirada el ejército federal hasta pasar el Arroyo del medio; pero atendiendo al estado de devastacion, á que ha quedado reducida la provincia de Buenos Ayres por el continuo paso de diferentes tropas, verificará dicha retirada por divisiones de 200 hombres,

para que asi seán mejor atendidas de víveres y cabalgaduras, y para que los vecinos experimenten menos gravámenes. Queriendo que los Sres. Generales no encuentren inconvenientes ni escaseces en su tránsito para sí ó para sus tropas, el Gobernador de Buenos Ayres nombrará un individuo que con este objeto les acompañe hasta la línea divisoria.

Art. XII. En el término de dos dias, ó antes si fuere posible, será ratificada esta convencion por la muy honorable junta de representantes.— Fecho en la Capilla del Pilar á 23 de febrero de 1820.—*Manuel de Sarratea.* — *Francisco Ramirez.*—*Estanislao Lopez.*

La Junta de representantes electores aprueba y ratifica el precedente tratado. Buenos Aires á las 2 de la tarde del 24 de Febrero de 1820. — *Tomas Manuel Anchorena.* —*Antonio José de Escalada.* — *Manuel Luis de Oliden.* —*Juan José Cristoval de Anchorena.*— *Vicente Lopez.* — *Victorio Garcia de Zúñiga.* — *Sebastian de Lecica.* — *Manuel Obligado.* — Es copia *Obligado.*

Por tanto, y en conformidad de lo acordado por la misma Junta, se publicará por bando con la solemnidad conveniente, iluminándose generalmente con tan plausible motivo las calles de esta ciudad, por tres sucesivas noches, que principiarán por la del presente dia, y cantándose en accion de gracias al Todo Poderoso, un solemne Té Deum el Domingo veinte y siete del corriente en la Sta. Iglesia Catedral con asistencia de las corporaciones de la provincia. Buenos Aires 24 de febrero de 1820. —*Hilarion de la Quintana.* — Por mandado de Su Señoría. — *D. José Ramon de Basavilbaso.*

En vano el partido de oposicion perteneciente á Pueyrredon y Tagle, pretende ofuscar la vista de los incautos. Siempre la cabala ha sido hipócrita. Estas creaturas de los déspotas se visten de la piel del cordero, pero ella no alcanza á ocultar sus garras. Se empeñan en esparcir, y defender que los tratados de paz, son los mas humillantes para la Provincia de Buenos Aires: la proclaman vejada, y abatida, y provocan el honor de sus hijos para que se avergüenzen de capitulacion tan degradante, preparándolos asi al vortice en que intentan aun arrebatarlos, y restituirlos á la senda de la esclavitud. Intrigantes pobres, la letra misma de tales tratados os desmiente. Cual es el artículo en que está contenida esa degradacion? Leedlos, y observad y venerad en ellos la doctrina de la igualdad, de esa primera virtud en la escala de la libertad; ella os disuena porque vuestros oidos prostituidos á la preponderancia, y el orgullo, estrañan la inexistencia de ellas, y graduan por el extremo opuesto, todo lo que se distinga de aquel. El hombre viciado no conoce el medio de la virtud.—Admiradla en los que no ignorando vuestra insultante provocacion, os perdonan, porque desprecian vuestro jóven juicio. Erais esclavos: es preciso que no podais en un momento mirar de frente y sin sorpresa la libertad. Ella os aterra porque siempre es justa, y vuestros corazones estaban demasiado habituados á la injusticia, y demas vicios degradantes sus anexos. Se os disculpa por esto, y aun se os compadece: el tiempo, y el buen ejémplo os enseñarán una política nueva, de que habia empeño de separaros en los mismos que destinaban á la esclavitud todo el Estado.

El 25 del próximo febrero entraron á esta ciudad los señores generales del ejército federal con el Sr. Gobernador de la provincia. Vano fue el empeño de los ciudadanos virtuosos por conocerlos y saludarlos. Estos héroes, modelo de los hombres libres, escaparon á aquella etiqueta, y en el silencio, y modestia de la virtud, han conocido á los verdaderos amantes de la libertad, que les han solicitado privadamente para estrechárseles con la confianza del republicanismo, y sin el aparato de los aristocratas. Ellos y el Sr. gobernador han sellado la paz que acabamos de insertar en este número; subsista esta constante entre nosotros, y eleve la nacion al rango á que está destinada por la naturaleza.

El 26 entró el ejército exterior: su digno general despues de tomar órdenes del Sr. Gobernador lo hizo retirar desde la plaza de la Victoria proclamándolo de un modo enérgico y verdaderamente militar: las aclamaciones de las tropas y del pueblo contestaron acordes á expresiones tan propias de un gefe de las fuerzas de la Patria. Aquellas marcharon á sus cuarteles, y este acompañó á S. S. á la sala capitular, en donde el Sr. alcalde de 2.º voto, presidente, habló en estos términos. — El pueblo de Buenos Aires recordará con singular gratitud los servicios que V. S. le ha prestado en las circunstancias mas críticas de ser amenazado de males incalculables. V. S. uniendo el valor á la prudencia ha sabido dirigir las fuerzas de su mando, y lograr el término de la desastrosa guerra civil, el restablecimiento de la paz y union de todos los pueblos que tanto anelábabamos: el cielo quiera dilatar la vida de tan dignos hijos de la Patria, mientras el ayuntamiento, á nombre de todos los ciudadanos, rinde á V. S. á sus oficiales, y tropa las mas expresivas gracias.

El Sr. general protextó públicamente, que no estimaba su sangre sino para derramarla en obsequio de la libertad del Pais. Su expresion hacia asomar su corazon á sus labios. El ha probado de antemano su proposicion: plegue al cielo no se repitan ocasiones en que necesite confirmarla!!!

La paz ha sido celebrada por los aplausos sinceros de los patriotas, por salvas, tres noches de iluminacion y músicas. La misa de gracias no se ha verificado por enfermedad del Sr. Gobernador, é imposibilidad de concurrír en muchos de los Sres. Capitulares: tendrá lugar el dia de mañana para rendirlas al Todo poderoso autor principal de la misma paz de que gozamos.

*Oficio del Sr. General del ejército exterior al Exmo. Cabildo.*

Exmo. Sr.—Al ver el triste cuadro que presenta nuestra campaña ensangrentada y destruida por esa guerra horrorosa que V. E. va á sepultar para siempre en los abismos, al oir los clamores de las infelices familias que errantes sin domicilio lloran la muerte de sus deudos ó amigos; y al considerar la indigencia en que estos desgraciados inocentes habitantes van á quedar sumergidos, gustoso, Sr. Exmo. sacrificara mi fortuna y existencia, si con ellas pudiera comprar su vida.

A tan digno objeto, y con el mayor placer, ofrezco desde ahora el sueldo de mi clase por el término de seis meses, cuantas gratificaciones me pertenezcan por la comandancia general de las fuerzas de mar y tierra. Dígnese V. E. admitir esta pequeña oferta para modificar en un tanto la amargura y fatiga de los mas desdichados que en el dia mendigan su subsistencia, despues que fueron asolados sus hogares por esa terminada lid que ellos con horror detestan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Flores febrero 23 de 1820. — *Miguel Soler.* (*)—Exmo. Cabildo de Buenos Aires.

*Contestacion del Exmo. Cabildo.*

El Cabildo ha tenido un testimonio mas de las heróicas virtudes que distinguen á V. S. en la generosa cesion que hace del sueldo de su clase por espacio de seis meses, y cuantas gratificaciones le pertenezcan por la comandancia general de las fuerzas de mar y tierra, á favor de los habitantes de la campaña que por la guerra han quedado en mendicidad: ellas deben llegar á noticia de nuestros conciudadanos para que puedan ser imitadas y tributen sus consideraciones al que se ha hecho acreedor de ellas: á cuyo efecto el Ayuntamiento despues de apreciarla á nombre de los interesados, ha dispuesto se publique

---

(*) ¿Hasta cuando jóven ambicioso de gloria? ¿Será que quieras opoderarte de ella en todos sus respectos? ¿Aun no está saciado tu corazon con haber dado principio á las negociaciones de la paz, expuesto tu persona mas allá de los preceptos de la guerra, renunciado tu gratificacion de general, y trabajado tantos años contra los tiranos? Era que en medio de las armas, habias tambien de aspirar á conciliar con su estrépito, la compasion sobre los desgraciados, para añadir á tus coronas marciales la palma de filántropo?.... Recíbela....Supiste merecerla.

por la prensa para satisfaccion de V. S. y del público.

Sala Capitular de Buenos Aires. Febrero 24 de 1820. — *Ildefonso Ramos Mejia.* — *Dr. José Francisco Acosta*, Secretario interino. — Sr. Brigadier General en Gefe D. Miguel Soler.

*Carta del Sr. Mayor general D. Juan Ramon Balcarce al general Ramirez.*

*Sr. D. Francisco Ramirez.*

Amigo muy querido y digno de mi aprecio: nada mas grato y plausible podia anunciárseme que la terminacion de la guerra por un tratado de paz honrosa y estable. Viva el general Ramirez, á quien la libertad comun debe un bien tan inestimable, que nos ha sacado de la esclavitud, adonde miserablemente éramos conducidos. Viva otra vez, y viva mil veces eterno en nuestra memoria, el génio benéfico que nos ha elevado nuevamente á la dignidad de hombres libres, de la muerte á la vida, y de la infamia á la gloria. Reciba V. pues, de mi parte, y de este ejército, que se ha deshecho en demostraciones de verdadero júbilo, los brazos y su amistad, y cuanto debe esperarse de un enemigo honrado, que con tan justo motivo se convierte en el mas fiel, y consecuente amigo. Venga V. ó correré, yo á manifestar y ratificar lo mismo que acabo de significar, y que sostendré con igual constancia, que he obrado en nuestra fatal anterior discordia.—Tenga V. dignacion de dar en mi nombre, y de mis compañeros á los dignos amigos del mando de V. mil expresivos parabienes, y cuanto un suceso tan grande es capáz de empeñar el alborozo, y placer nuestro, asegurando á V. por último, que es su mas fiel y verdadero amigo.—*Juan Ramon Balcarce.* — Puerto de Campana febrero 24 de 1820.

P. D. No escribo á mi Gobernador, porque lo supongo en Buenos Aires.

## A U T O.

Deseando este Gobierno formar una idea exacta del estado de sus créditos para poder acordar la chancelacion de ellos del modo mas compatible á las atenciones que le rodean, y que los interesados no se perjudiquen por mas tiempo en la recaudacion de sus respectivos haberes; ha resuelto y previene, que en el perentorio término de quince dias se presente al administrador de aduana todo papel de amortizacion, y papel plata que haya en circulacion, y que igual manifestacion se haga ante los ministros de hacienda, de los decretos, y libramientos girados contra las cajas, cuyo abono se halle pendiente, á fin de tomar razon, de unos, y otros documentos, que se devolverán en el acto á los propietarios. Buenos Aires 1.º de Marzo de 1820.— *Manuel de Sarratea.*

*Oficio del Sr. General D. Juan Bautista Bustos al Sr. General Soler.*

No puedo explicar á V. S. el júbilo extraordinario con que yo, el ejército de mi mando, y el pueblo entero ha recibido la plausible comunicacion de V. S. datada el 11 del presente. Ella hace ver que en todas partes hay americanos sensibles y desinteresados, que ocupados únicamente del bien general, saben arrostrar con firmeza los peligros por salvar la patria, de los horrores de una guerra intestina sin término, y capáz por sí sola de decidir para siempre de nuestra suerte, con respecto al enemigo exterior. El torrente de la opinion pública que decidió á este ejército á substraerse de la obediencia á un congreso y gobierno empeñados en contradecir y sofocar el voto público, ha sido el mismo que ha inspirado á V. S. la generosa resolucion que contiene la adjunta nota, dirigida al Exmo. Cabildo, que V. S. me acompaña. Yo no dudo de los felices resultados que V. S. se promete, y espero que muy en breve cesarán todas nuestras desavenencias civiles, se establecerán los pueblos en perfecta alianza, reinará en todos una perfecta paz, y con un esfuerzo igual y uniforme, marcharémos en busca del único enemigo, en cuyo exterminio debemos ocuparnos.

A este efecto luego que llegué á este pueblo, aprovechando los momentos, me puse en comunicacion con todas las

provincias, incitándolas á un nuevo congreso, que sin mezclarse en la administracion interior de cada una, reglase los intereses generales de todas, y diese un fuerte impulso á la defensa comun. A esta fecha, solo de la de Tucuman se ha recibido contestacion, y entiendo que todas marchan de acuerdo al mismo objeto, que es la federacion. Este benemérito pueblo debe ocupar un lugar muy distinguido en la nueva liga, sobre la que mas de una vez ha explicado sus generosos sentimientos; V. S. pues, que ha comenzado la obra deberá protejerla, hasta que llegue á su término, como lo haré yo tambien, de acuerdo con V. S. como en todo lo demas que convenga al bien del pais, y salvacion de la Patria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en Córdoba, febrero 19 de 1820.—*Juan Bautista Bustos.*— Sr. General del ejército exterior: brigadier D. Miguel Soler.

Los enemigos del actual órden de cosas han asestado contra él tres baterias; claman y lloran el vilipendio de la provincia.——Apropian á los autores del movimiento lo que llaman disolucion del Estado—*la federacion;*—— y hacen brotar por los labios de tantos empleados, las mas amargas quejas contra los que por espíritu de innovar, van á dejarlos sepultados en la miseria, y entregados al hambre.

Por nuestra parte repetimos que aunque leemos y releemos los tratados, no alcanza nuestro ojo á notar una palabra, una sola sílaba que rebajé á este pueblo, ú á la dignidad de la provincia, antes bien, el art. 3.º que podria haber contenido cláusulas definidas y decisivas, como las que se usan de ordinario en los tratados de las naciones todas, solo respira un *dejan á la reflexion, — recuerdan, — aguardan de su generosidad y patriotismo,— ciertos de alcanzar cuanto quepa en la esfera de lo posible, de la heróica provincia de Buenos Aires, cuna de la livertad de la nacion.* ¿Es este el tono que acostumbran los que abaten, humillan ó degradan á la parte con quien tratan? ¿Se llama esto imponer la ley? ¿Lo será el sujetarse á las decisiones del Congreso en cuanto respecte á la forma de gobierno en el art. 1.º, al cabotage y giro en el 4.º, al deslinde de territorio en el 6 º? ¿Lo será el concertar que *sean juzgados los que el clamor comun acusa delincuentes,* el que *sea libre todo ramo de comercio entre las provincias,* el que *cesen las hostilidades, y se retire el ejército federal,* el que *se devuelvan los prisioneros de una y otra parte* el que *se invite á la provincia de la Banda Oriental,* y el que *los vecinos de cada una de las ligadas puedan volver á sus propiedades corriéndose un velo sobre lo pasado?* ¿Que mas hay en los tratados? Solo un espíritu ciego y tenaz de partido puede hallar motivos de queja, en donde solo se encuentran rasgos de fraternidad, de igualdad, y de justicia. Convengamos en que suele cegarnos la pasion, á pesar de que el adagio se esfuerce á publicar que *no quita conocimiento.* De otro modo nos veriamos precisados á acusar á los contrarios ó de una malicia desenvuelta, ó de una ignorancia la mas crasa.

Desmontemos la artilleria del segundo reducto.—Equivóquese enhorabuena la *federacion* con la *anarquia* ó *disolucion de la nacion* como se ha pretendido con injuria de las luces, y del significado de las voces, no menos que de la ilustracion americana, y aparezca, por un momento, bajo tan negro ropage el sistema de gobierno, que aunque bajo distintas formas, hace la gloria de los suizos, y de los norte americanos. Cuanto mas os empeñeis, depravados, en denigrar ese sistema, tanto mayor resulta vuestro crímen, ó el de aquellos á cuyos caprichos quereis aun exigir adoraciones. ¿Quien ha conducido la nacion á esa dislocacion, ó *disolucion* de sus partes? ¿Quien ha diseminado en todos los corazones ese odio á la decantada *unidad?* ¿Quien ha despertado el espíritu de queja en todas las provincias? No han sido otros sino aquellos, que abusando del poder han hecho, auxiliados del dolo, y fraude, elecciones de diputados, han proscripto, y deportado con repeticion á los ciudadanos, mofándose de la seguridad individual, y no avergonzándose de hacer publicar que los procesos no son el mejor medio para adquirir la ver-

dad, y que los soldados del espionage, y denunciantes encubiertos eran la verdadera, y mas firme columna del gobierno, han dilapidado el tesoro público, asignando gratificaciones, é indemnizaciones caprichosas á los que eran, ó querian hacer de su parcialidad, han sitiado por hambre á muchos hombres honrados, aun del congreso, para contar con su sufragio, han hecho creer que el único resorte y recurso para ocurrir á las necesidades públicas era estancar la sangre del comercio, y reducirnos á la miseria con los empréstitos forzosos, y han hecho reventar por último la cuerda demasiado tensa ya del sufrimiento, proyectando humillar los pueblos americanos á una dinastia extrangera, en que circula la sangre de los borbones, para traernos de nuevo la monarquia hereditaria; cuyo aborrecimiento fue el punto cardinal de que partió la revolucion de Sud América. Estos y otros crímenes de no menor tamaño, que pronto saldrán á luz con sus documentos respectivos, segun lo ofrecimos en nuestro núm. 159. son los que han desatado el vínculo de unidad en las provincias, los que han causado justas desconfianzas, y los que han preparado forzosamente el que cada provincia quiera gobernarse por sí misma. ¿Entendeis ya que esa *disolucion* tan ponderada, ó esa *federacion* que aborreceis, es obra de aquellos mismos á cuyo inmundo altar solo serviais de vergonzosos pedestales? Ellos recibieron la nave del Estado provista de cuanto era necesario para su entretenimiento y respetabilidad: pero la tendencia que tenian á ser esclavos, y el crecido, aunque sórdido interes, que les resultaba de esclavizar á los demas, disipó sus provisiones, y puso su proa á rumbo recto, y aparente para hacerla zozobrar en las costas berberiscas.

Solo resta el confundir al partido de opisicion, en su última fortificacion. La actual administracion conoce como una necesidad la minoracion de empleos, y aun la economia que debe observarse en todos los demas ramos: tal es la situacion á que nos ha conducido la dilapidacion de la anterior; pero animada aquella de ideas liberales, y no pudiendo prestarse á la atroz satisfaccion de ver en la mendicidad, aun á sus propios enemigos, no olvidará el asistirles con una cuota alimenticia, proporcionada á las escaseces en que aquellos *pródigos* dejaron el tesoro, como el irles colocando en las vacantes, que posteriormentes resulten. Cotejad principios con principios, y sentimientos con sentimientos. Comparad este procedimiento con los que hemos llorado tantas veces en el tiempo en que con Maquiabelo se abusaba de la palabra del Sr. y se traia al sistema de política el *qui non est mecum contra me est* de la gracia; por cuyo principio bastaba una mirada menos abatida, bastaba una expresion interpretable, bastaba la sola indiferencia conducida por bajos espias á los pies del sórdido *trono* para espulsar al militar ó empleado de mas mérito; y condenarlo á la hambre, y desnudez.

Desengañaos hombres ilusos: acabad de ser esclavos: cesad de adorar esas cadenas, que se os presentaban bajo el carácter de sacrosantas: conoced que salisteis de la cisterna inmunda, en que os tenian sumidos los que no merecian ser vuestros hermanos, no para ser vendidos como ibais á serlo por los mismos, sino para gozar de la plácida, y dulce libertad. Dad por bien empleada la temporal escasez á que todos debemos ser reducidos, pues ella misma os hace conocer que es un efecto del inicuo manejo de los que se erigieron en amos vuestros. Cooperad, ayudad á los verdaderos hombres libres para colocar el rojo bonete de la libertad sobre la augusta cabeza de la *Patria*. No olvideis que perteneceis á ella, y haceos dignos de participar sus dichas. Observad que todas las provincias á que no alcanza el brazo del ejército español expresan sus votos contra esa *unidad* depredadora. Recordad que todo racional debe sacrificar su opinion particular á la generalidad; y que es demasiado amor propio el pretender exijir que los demas subscriban á la suya. Entregaos á las dulces emociones de la amistad, de la union, y de la fraternidad. No os separeis de la familia americana. ¡Oh si fuera posible al que os habla poner

su corazon á vuestros ojos, ó dar á sus palabras la uncion irresistible del convencimiento! Filantropia, generosidad, patriotismo son los sentimientos que quisiera ver desplegados en todos los americanos. — *Bernardo Velez.*

SR. EDITOR DE LA GACETA.

Muy Sr. mio. Hace tres ó cuatro dias que corre muy valida la especie de que D. Carlos Alvear vuelve á esta ciudad; yo no he podido prescindir de la incomodidad que me ha causado esta noticia, divulgada seguramente, por los descontentos con el actual estado de cosas; y he creido propio del deber de V., como editor del periódico ministerial, hacer conocer al público lo que haya en el particular: por mi parte, yo desearía que V., ó cualquier otro comedido, me satisficiese á cuatro preguntas relativas á su venida.

¿Deberá D. Carlos Alvear regresar á Buenos Aires solo por haber caido la administracion de Pueyrredon, cuando no fue ella la que lo expatrió, sino la voluntad general expresada de un modo tal, cual habrá quizá sido por muy pocas veces en ningun pueblo enemigo de los tiranos? ¿Es verdad, ó no que se le ha embiado pasaporte, ó permitido su regreso? ¿y hay autoridad alguna á la presente en el pais, que pueda suspenderle una expatriacion tan legítima? Si regresa Alvear ¿no tendrá bastante motivo Pueyrredon para decir, que pasado cierto tiempo él tambien se paseará por las calles de esta ciudad riéndose de los buenos patriotas? Si sin permiso alguno saltase en tierra, no estando bajo la proteccion de las leyes del pais, como no lo está por proscripto ¿seria criminal ó no cualquiera que sin mas autoridad que la de mero ciudadano castigase su osadia?....

Yo estoy convencido, Sr. editor, de que Alvear es siempre el mismo que hasta 815 se presentó en Buenos Aires, y que por mas que sus partidarios ostenten su arrepentimiento, este no puede ser sino igual al de Napoleon en la isla del Elba; me parece que miro ya á lo lejos los desastres que causaria á la patria, y con sus nuevas aspiraciones repetirse las escenas sangrientas con que oprimió estas provincias, creyendo afirmar asi su poder: en fin, Sr. Editor, yo deseo engañarme en este particular, y que el tiempo me haga ver lo contrario; obro de buena fe y me serviria de placer, pero entretanto tengo la satisfaccion de ofrecerme á V. seguro S. Q. B. S. M.——*El enemigo de todos los tiranos.*—Buenos Aires Febrero 26 de 1820.

---

*Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 16 de Febrero hasta el de la fecha.*

DIA 22.

Polacra nacional *S. Juan Nepomuceno* procedente de Patagónicas de donde salió el 17 del corriente al mando de su capitan D. Carlos Timblon con cargamento 14600 cueros de lobo, los que son para trasbordar, consignada, á D. Adan Guy.

DIA 23. Balandra nacional *S. Antonio y Animas* procedente de Montevideo, de donde salió el 21 del corriente al mando de su capitan D. José Luis Benancio con cargamento 51 cascos aguardiente, 6 cajones azafran de castilla, consignada á D. Fernando Sanchez.

DIA 26. Goleta portuguesa *Julia* (a) el *Malacabado* procedente de Montevideo, de donde salió el 24 del corriente al mando de su capitan D. Manuel Perez con cargamento cal y manzanas consignada á D. Mariano Vidal.

DIA 27. Goleta americana *Betsey* procedente de Patagónicas de donde salió el 6 del corriente al mando de su capitan D. Tomas Trasthby con cargamento azeite de lobo consignada á D. Joaquin de Lemos.

EN IDEM. Bergantin americano *Ybersilia* procedente de Statin de donde salió el 7 del corriente al mando de su capitan Mr. Heffiled con cargamento cueros de lobo, alquitran y cascos vacios consignado á Linch Zimmermann y compañia.

*Salidas del mismo en dicho periodo.*

DIA 26.

Cutter ingles *Emma* capitan D. Guillermo Brodgen despachado para la Colonia por su consignatario Stwart y compañia con lastre de 50 fanegas de sal de retorno.

Capitania del puerto de Buenos Aires Febrero 28 de 1820.—*Anzoátegui.*

*IMPRENTA DE ALVAREZ.*